

# Control

de abreviaturas  
peligrosas  
2024



EL NUEVO  
**ECUADOR** III

Ministerio de Salud Pública

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF- CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 2 de 23</b>

<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MACAS, 2024 HOSPITAL GENERAL DE MACAS.</b>	
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> <b>II. OBJETIVOS</b> <b>III. ALCANCE</b> <b>IV. RESPONSABLES</b>	<b>V. DEFINICIONES</b> <b>VI. DESARROLLO DE PROTOCOLO</b> <b>VII. FLUJOGRAMA</b> <b>VIII. ANEXOS</b>

Calle Eulalia Velín s/n entre Ernesto Lara Gavilanes y Tobías Cox, Macas 140150

Macas-Ecuador

Teléfono: 072703-800 801-802-803.

<http://www.hospitalmacas.gob.ec>

**Edición General:** Gestión de calidad del Hospital General de Macas.

### **El Protocolo DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL MACAS.**

**Define:** Las abreviaturas, acrónimos, siglas, símbolos son recursos que facilitan el ahorro del tiempo y espacio en el lenguaje, sin embargo, su uso puede originar dificultades en su comprensión, ya que no es extraño observar que una sola abreviatura puede tener múltiples significados de acuerdo a su contexto de origen. Dentro de la realidad de un ámbito hospitalario, donde existen varias especialidades médicas cada una con sus propios códigos, el problema de constantes confusiones respecto al significado de las abreviaturas es evidente. Más aun cuando quedan registradas en la documentación hospitalaria, como en el caso de la historia clínica.

Por lo que se define en salud abreviaturas peligrosas a las que tienen significados iguales o tienen similitud entre un medicamento y otro, los cuales pueden llevar a confusión y producir un error de administración de medicación lo cual ocasionaría un evento pudiendo poner en peligro la vida del paciente usuario.

Por lo que se considera de estricto cumplimiento en el Hospital General de Macas prohibido usar en sus indicaciones y /o diagnósticos, escalas de valoración diagnóstico,

 <b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF- CAP-003</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>VERSIÓN: 4ª</b>  Página 3 de 23

procedimientos diagnósticos, medicamentos y dispositivos médicos, los **signos, abreviaturas o claves** a pesar de que el Manual de Seguridad del paciente /usuario determine un número de abreviaturas que están permitidas a nivel nacional, lo cual no es procedente para esta Institución, por avance de la tecnología y por contar el 60 por ciento de la historia clínica electrónica se tomara en cuenta en las auditorias las abreviaturas que son propios del sistema Hosvital y las abreviaturas que son propias de los equipos de laboratorio (resultados) gasómetro, biometría hemática, química sanguínea, Hormonas, hemostasia.

Publicado en mayo, 2024.

Esta obra está bajo la licencia Hospital General de Macas y puede reproducirse libremente citando la fuente sin necesidad de autorización escrita, con fines de enseñanza y capacitación no lucrativas, dentro del Sistema Nacional de Salud.

Como citar esta obra: Ministerio de Salud Pública. **PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL MACAS**. Cuarta edición. Macas: HOSPITAL GENERAL DE MACAS; 2024. Disponible en: <http://www.hospitalmacas.gob.ec>

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4ª</p> <p>Página 4 de 23</p>

**VALIDEZ:** El presente protocolo tendrá una duración de dos años a partir de su aprobación y se modificará en base a cambios existentes en el sistema Nacional de Salud

**APRUEBESE EL “PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MACAS”.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 1 de mayo del 2024. Se reúne el comité de docencia e investigación del Hospital General de Macas, para la revisión del **“PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MACAS”**. En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Ministerial\_0350\_2019, 15 mayo, Metodología para la Elaboración de Documentos Normativos de Salud.

**ACUERDO**

**APRUEBESE**, en todos sus términos la elaboración del **“PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MACAS”**. a partir del 22 de mayo, del 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Dr. Juan Pablo León Arteaga.**  
**GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DE MACAS**

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 5 de 23</b>

## Autoridades del Hospital General de Macas

Dr. Juan Pablo León Arteaga, GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DE MACAS  
Md. Alexandra Paola Palacios Jaramillo. DIRECTORA MÉDICA ASISTENCIAL  
Lcda. Margarita Isabel Morocho. COORDINADORA DE ENFERMERIA  
Dra. Gabriela Bonilla Quevedo. GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN  
Mgs. Marianita Ñauta. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CALIDAD.

## Equipo de redacción y editores

Lcdo. Robinson Zuña Gómez  
Lcda. Evelyn Barragán

## Equipo de revisión y validación

Lcda. Marianita Ñauta, responsable de Gestión de Calidad.  
Md. Paola Palacios, Dirección Asistencial  
Dra. Gabriela Bonilla Quevedo. Gestión De Docencia E Investigación

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Realizado:</b>	Lcdo. Robinson Zuña	Enfermero de Unidad de Cuidados Intermedios	
	Lcda. Evelyn Barragán	Enfermera de Unidad de Cuidados Intermedios	
<b>Revisado:</b>	Lcda. Marianita Ñauta	Responsable de Gestión de Calidad.	
	Dra. Gabriela Bonilla Quevedo	Gestión De Docencia E Investigación	
<b>Aprobado:</b>	Md. Paola Palacios	Dirección Médica Asistencial	

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 6 de 23</b>

## Tabla de contenido

1.	INTRODUCCION .....	7
2.	OBJETIVOS .....	9
2.1.	GENERAL.....	9
2.2.	ESPECÍFICOS.....	9
3.	ALCANCE.....	10
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS CIENTÍFICO-ACADÉMICOS .....	10
5.	DESARROLLO.....	12
6.	FLUJOGRAMA .....	16
7.	INDICADORES DE CALIDAD Y UMBRAL DE CUMPLIMIENTO.....	17
8.	ANEXOS.....	20
8.1.	ANEXO1 : Abreviaturas de los equipos de laboratorio.....	20
8.2.	ANEXO 2 : Abreviaturas permitidas en la bitácora de Unidad de Cuidados Intermedios.....	21
9.	BIBLIOGRAFÍA: .....	22

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p><b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b></p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4<sup>a</sup></p> <p>Página 7 de 23</p>

## 1. INTRODUCCION

La prescripción médica es el resultado de un proceso lógico-deductivo inductivo mediante el cual el prescriptor, a partir del conocimiento adquirido, escucha el relato de síntomas del paciente, realiza un examen físico en busca de signos, concluye en una orientación diagnóstica y toma una decisión terapéutica.

Esta decisión implica indicar medidas como el uso de medicamentos, lo cual es plasmado en una receta médica. La prescripción médica es un acto complejo, que requiere de conocimientos, experiencia profesional, habilidades específicas, un gran sentido de responsabilidad y una actitud ética. El prescriptor asume la responsabilidad legal por la implicancia de la prescripción

Las prescripciones médicas escritas son la principal forma de comunicación con el personal de enfermería. Esta comunicación se ve muchas veces comprometida por la utilización de abreviaturas, acrónimos y símbolos no estandarizados para indicar el medicamento o expresar la dosis, vía y frecuencia de administración lo cual acarrea cometer varios errores transformándose en eventos.

Aunque con ello se pretende agilizar el proceso y ahorrar tiempo, su utilización no está exenta de riesgos, debido a que se pueden interpretar equivocadamente por profesionales no familiarizados o bien pueden existir varios significados para una misma abreviatura o acrónimo. Estos errores se incrementan por una escritura poco legible o por una prescripción incompleta.

Se aconseja la no utilización del uso de las abreviaturas y símbolos no sólo se circunscriba a la prescripción médica, sino que también se aplique a otros documentos que se manejen en el área hospitalaria, tanto manuscritos como generados a través de medios electrónicos, como protocolos de tratamientos, prescripciones pre impresas, hojas de administración de enfermería, etiquetas de mezclas intravenosas y estuches de medicación, etc.

Los errores de medicación son la mayor fuente identificada de error médico prevenible en el hospital. El uso de abreviaturas mal interpretadas puede dar como resultado errores de omisión, sobredosis, administración de los medicamentos equivocados, lo que a su vez genera aumento en la duración de la estancia, más pruebas diagnósticas y cambios en la terapia farmacológica.

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p><b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b></p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4<sup>a</sup></p> <p>Página 8 de 23</p>

Los errores de medicación se derivan de múltiples causas, incluyendo los problemas de comunicación entre médicos y farmacéuticos debido a abreviaturas poco claras.

El Equipo de salud del Hospital General de Macas deben cumplir al 100%, la implementación del Protocolo “De control de abreviaturas peligrosas” en el ámbito de “Manejo de Medicamentos” que garantizará la calidad asistencial y evitará errores que puedan dañar o incluso poner en riesgo la vida del paciente.

Se dispone de un sistema informático denominado Hosvital Asistencial que ha sido diseñado en otro país, que se lo implementó en el año 2012 y el cual es controlado y monitorizado por personal informático de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, el sistema dispone de abreviaturas tanto para cantidad, unidades y vías de administración de los medicamentos y es imposible realizar cambios en descripciones, concentraciones de medicamentos y peor aún corregir o eliminar ciertas abreviaturas los mismos que son identificados correctamente en los procesos de auditoría.

Tomando en cuenta estos importantes argumentos científicos, se elabora el protocolo en donde se indica la no utilización de abreviaturas, signos, acrónimos y siglas identifica que deben ser utilizadas en el Hospital General Macas

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p><b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b></p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4<sup>a</sup></p> <p>Página 9 de 23</p>

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. GENERAL

Estandarizar la no utilización de abreviaturas peligrosas en los procesos de atención para evitar confusiones y errores que afecten a los pacientes atendidos en el Hospital General Macas

### 2.2. ESPECÍFICOS

- Evitar errores que se presenten al momento de utilizar una abreviatura peligrosa con el fin de actuar antes de que afecten al paciente.
- Implementar un sistema de monitoreo y control en el uso de abreviaturas peligrosas, mediante el reporte del indicador.
- En base al resultado del indicador establecer planes de mejora

 <b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 10 de 23</b>

### 3. ALCANCE

Este protocolo está dirigido a los profesionales de salud, Médicos, Odontólogos, Bioquímicos Farmacéuticos, Enfermeras y Auxiliares, con lo cual se logrará disminuir los errores de prescripción en el sistema de salud.

### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS CIENTÍFICO-ACADÉMICOS

- **Abreviaturas Peligrosas:** son aquellas abreviaturas que tienen significados iguales o tienen similitud entre un medicamento y otro los cuales pueden llevar a confusión.
- **Abreviaturas:** proviene (del latín abreviatura, de abreviare, 'hacer breve') es un tipo de abreviación, una convención ortográfica que acorta la escritura de cierto término o expresión, y consiste en la representación escrita de una palabra o grupo de palabras con solo una o varias de sus letras.
- **Siglas:** Son las letras iniciales de las palabras que nombran a organizaciones e instituciones. Solo se emplean en mayúsculas, salvo algunas excepciones, y además no se anota punto en las siglas.
- **Símbolos:** son la letra o conjunto de letras u otros signos que en la ciencia o la técnica representan convencionalmente una palabra o sintagma.
- **Medicamento:** Es toda droga o preparación efectuada con drogas que por su forma farmacéutica y dosis puede destinarse a la curación, alivio, a la prevención o al diagnóstico de las enfermedades de los seres vivos.
- **Prescripciones Médicas:** Acto científico, ético y legal, mediante el cual el profesional médico indica un tratamiento incluyendo tipo de medicamento, tiempo y frecuencia de su uso; con el objetivo de alcanzar un fin terapéutico.
- **Receta Médica:** Documento asistencial y de control, que permite la comunicación entre el prescriptor, dispensador y paciente, constituye también el documento de control administrativo cuando se requiera.
- **Error de medicación:** Cualquier incidente prevenible que pueda causar daño al paciente o de lugar a una utilización inapropiada de los medicamentos.
- **Dispensación:** Acto profesional realizado por un farmacéutico que reúne las condiciones definidas como servicios farmacéuticos, consistente en la interpretación de una receta, información sobre el buen uso del medicamento, asesoramiento para prevenir incompatibilidades frente a otros medicamentos y/o alimentos, el cumplimiento

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4ª</p> <p>Página 11 de 23</p>

de los objetivos terapéuticos buscados y la entrega del medicamento al paciente o al tercero que corresponda.

- **Administración de Medicamentos:** Es el procedimiento mediante el cual un fármaco es proporcionado por el personal de salud al paciente por distintas vías de administración, según indicación del médico.
- **Indicadores** Instrumentos de medición, basados en hechos y datos, que permiten evaluar los procesos, productos y servicios para asegurar la satisfacción de los clientes, es decir, miden el nivel de cumplimiento de las especificaciones establecidas para una determinada actividad o proceso organizacional.
- **Seguridad del paciente:** ausencia de accidentes o lesiones prevenibles producidos en la atención médica.
- **Bitácora:** Formulario de historia clínica que engloba y conlleva todo el registro de su Plan de Tratamiento, signos, vitales, sus medicamentos y cualquier variable que requiera seguimiento (por ejemplo: presión arterial, glucosa capilar, peso, frecuencia cardíaca, temperatura, etc.), este formulario es únicamente usado en pacientes en estado crítico y requieran atención de Cuidados Intermedios.

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 12 de 23</b>

## 5. DESARROLLO

### Políticas De Operación, Normas Y Lineamientos

El presente documento establece lo siguiente:

El Hospital General de Macas **NO PERMITIRA Y QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO** el uso de abreviaturas para indicar los nombres de los medicamentos y la dosis en las prescripciones médicas, recomendaciones y en otros documentos empleados por los profesionales en el momento de la realización de la Historia clínica digital tales como: protocolos de tratamiento, hojas de administración de enfermería, etiquetas de mezclas intravenosas y estuches de medicación, etc.; aunque ello indudablemente exija más tiempo y esfuerzo.

No se utilizará las abreviaturas, acrónimos, siglas, símbolos y solo se aceptará las abreviaturas propias de la base de datos del Sistema HOSVITAL generadas en el momento de la descarga de la medicación y las generadas en los equipos de laboratorio (anexo 1); debido a que es un sistema informático controlado por el Ministerio de Salud Pública y no se dispone de los permisos respectivos para realizar cambios y modificaciones.

La Bitácora de la Unidad de Cuidados Intermedios es el único formulario en el que se permitirá el uso de abreviaturas debido a su tamaño reducido. (anexo 2).

### El Pase De Visita Médica:

#### Prescripción Médica y Formulación

El personal médico responsable de la prescripción y formulación de medicamentos lo realizará a través del Sistema informático Hosvital deberá colocar el nombre completo, dosis y frecuencia de administración completo, únicamente en la generación de la descarga de la medicación en la Historia clínica Digital se deberá encontrar abreviaturas en la dosis y frecuencia.

Cuando el proceso se realiza de manera manual solo en caso de caerse el sistema Hosvital, los documentos a utilizar son:

**Evolución y prescripciones:** Formulario 005.

**Formulación de medicamentos:** Recetas de acuerdo al color establecido en Acuerdo Ministerial 1124 del 29 de noviembre de 2011, acuerdo Ministerial 4912. Instructivo para el

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 13 de 23</b>

Uso de la Receta Médica, correspondiente a cada servicio del Hospital Rosada: Hospitalización Celeste: Consulta Externa y Altas de Hospitalización. Amarilla: Emergencia.

En ambos casos los documentos generados se deben almacenar por un período de 10 años como lo establece el Reglamento para la Gestión del Suministro de Medicamentos y Control Administrativo y Financiero, Acuerdo Ministerial 00000569 del 06 de julio del 2011, en su artículo 19 numeral 1.a.

En las Recetas e Indicaciones Médicas de Historias Clínicas elaboradas en forma manual se deberá escribir el Nombre genérico del Medicamento sin la utilización de Abreviaturas.

Ejemplo: Dextrosa al 5% en Solución Salina y no “DX 5% SS”.

Cloruro de Sodio y no ClNaCloruro de Potasio y no Clk

**Las recetas que contengan abreviaturas no serán despachadas.**

En la formulación digital de medicamentos se utilizarán los nombres, concentraciones, dosis y frecuencia de los medicamentos disponibles en la base de datos del Sistema.

**En cuanto a la elaboración de recetas manuales se establece:**

En las dosis indicadas “evitar el número innecesario de cifras decimales”, ya que pueden generar errores graves de medicación, debido a varios factores que contribuyen a ello, tales como una mala caligrafía, una copia deficiente de la prescripción, la coma decimal no se visibiliza claramente; pero en el caso de ser necesaria la utilización la coma decimal debe estar claramente marcada para evitar confusiones.

En concentraciones que expresen cantidades menores a un gramo escribirlas en miligramos, por ejemplo, es más correcto indicar 100 mg que 0,1 g.

Las cantidades menores a 1 miligramo se deben expresar como microgramos, es decir 100 microgramos en lugar de 0,1 miligramos. Se recomienda que para estas expresiones se realice la escritura de la palabra completa.

En el caso de dosis que contengan números mayores de mil, o incluso unidades desde millón se recomienda utilizar puntos que separen los millares, para que la lectura de la cifra sea la correcta y a su vez se evite generar errores de sobredosificación.

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 14 de 23</b>

Al escribir el nombre del medicamento y las unidades de dosificación utilizar un espacio adecuado; ya que es otro factor que contribuye a mala interpretación de la expresión de la dosis. Por ejemplo, la o se confunde con el “0”, la “z” se confunde con el “2”.

En la frecuencia de administración se debe indicar en intervalos específicos de acuerdo al medicamento ya sea en “**minutos u horas**” por ejemplo: administraren 30 minutos, cada seis horas (c/6h), cada 8 horas (c/8h), o en “**número de administraciones diarias**”: una vez en el día (QD) dos veces al día (BID), tres veces al día (TID), cuatro veces al día (QUID), hora sueño. Para el caso de medicamentos que requieran ser administrados de manera inmediata se deberá colocar la palabra (Stat), y en aquellos cuya utilización dependerá de la condición clínica del paciente – Por Razones Necesarias (PRN), en ambos casos corresponde una dosis, se deberá describir toda la indicación y entre paréntesis los números.

**Para indicar la vía de administración establecidas:** para la vía oral, intramuscular, intravenosa, vía oftálmica, vía ótica, sublingual, Vía intravaginal, Sonda Naso – Gástrica; que son las más frecuentes y el caso de las otras vías de administración se escribirá la palabra completa.

### **Validación de la prescripción médica:**

El Bioquímico Farmacéutico utilizando la Historia Clínica realizará el respectivo análisis y validación de las prescripciones electrónicas y recetas manuales de cada paciente, revisando y verificando las recomendaciones emitidas por el prescriptor como: medicamentos prescritos, forma farmacéutica, vía de administración, dosis, frecuencia y cantidades, así como el encabezado y los datos del prescriptor.

De existir diferencias entre la formulación electrónica o manual y las recomendaciones de la Historia Clínica Única y/o Registro Electrónico del paciente como: medicamento duplicado, sobredosificaciones, cambios de forma farmacéutica o cualquier otro error de prescripción, el bioquímico farmacéutico, contactará al médico prescriptor y tomará la decisión de suspender la preparación y dispensación del medicamento.

Durante el proceso de validación el bioquímico farmacéutico ejecutará intervenciones farmacéuticas tendientes a asegurar un tratamiento farmaco-terapéutico adecuado del

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p><b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b></p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4ª</p> <p>Página 15 de 23</p>

paciente y presentara un informe del uso de abreviaturas no permitidas y se realizara los planes de mejora si no ha cumplido con el protocolo establecido dentro de la institución.

### **Control Del Cumplimiento**

Este procedimiento lo realizarán las Bioquímicas Farmacéuticas conjuntamente con la Enfermera líder responsable del indicador de abreviaturas, utilizando como muestra significativa 30 historias clínicas escogidas aleatoriamente.

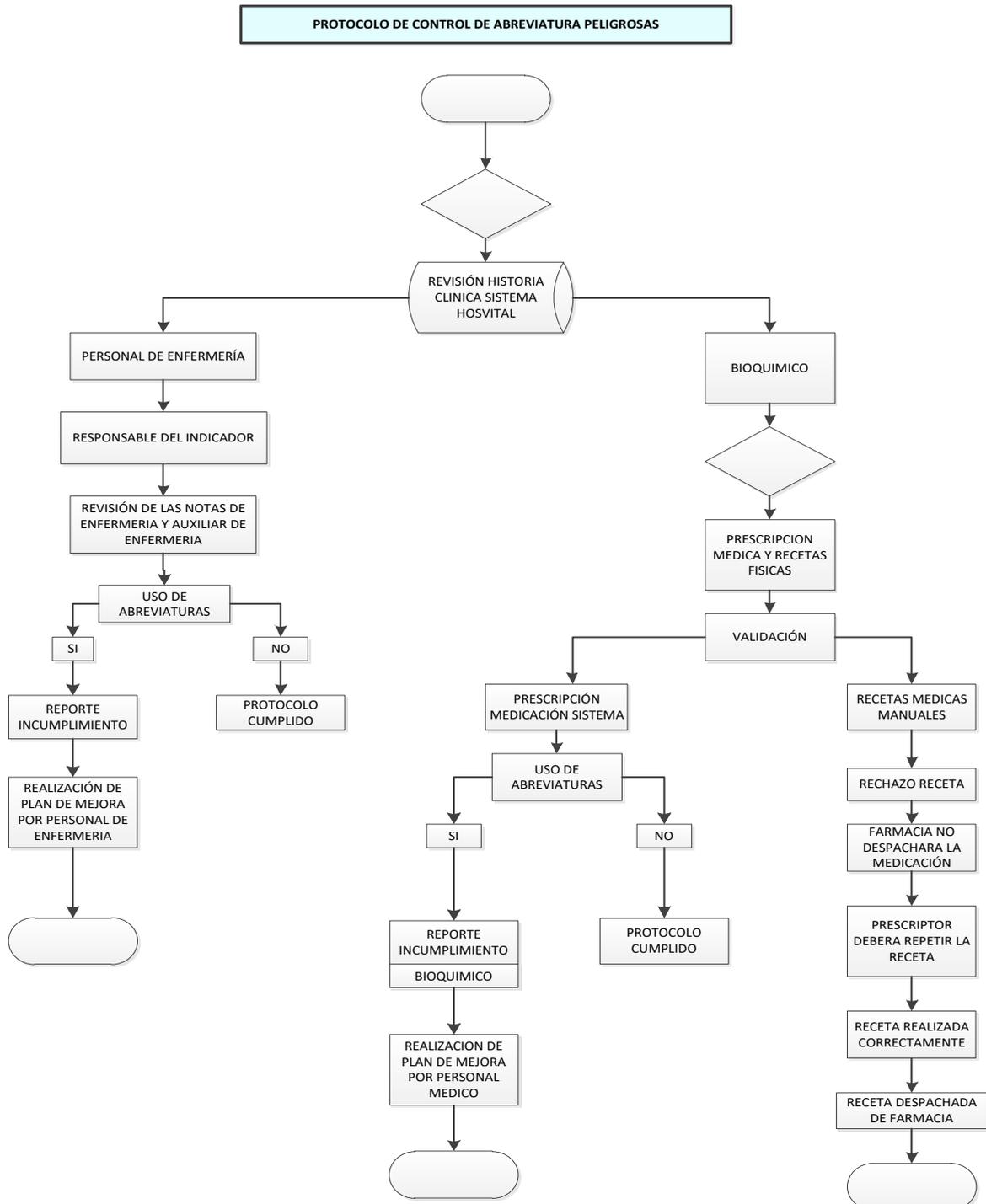
En el caso de que se esté utilizando abreviaturas, signos, nombres de medicamentos y designaciones de dosis que no están permitidas, se procederá a realizar el respectivo reporte de incumplimiento y designación de un Plan de Mejora inmediato para corregir el incumplimiento del protocolo detectado ya que dentro de nuestra institución no es permitido el uso de abreviaturas.

El Comité de auditoría del mejoramiento continuo de la Calidad e Historia Clínica aplicara en el momento de realizar la auditoria de las Historias clínicas, emitirá un informe y en base a resultados solicitara el plan de mejora.

Este procedimiento se lo ejecutará con el propósito de cumplir el Protocolo al 100%.

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p> <p><b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b></p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
		<p>VERSIÓN: 4ª</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>Página 16 de 23</p>

## 6. FLUJOGRAMA



 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		VERSIÓN: 4ª
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024	Página 17 de 23

## 7. INDICADORES DE CALIDAD Y UMBRAL DE CUMPLIMIENTO

### Monitoreo Cumplimiento Protocolo de Abreviaturas Peligrosas

Indicador	% Cumplimiento de prescripciones médicas según Protocolo de Abreviaturas Peligrosas
Tipo de indicador	Proceso
Fórmula	$\frac{\text{Nº de historias clínicas en las que se cumplió el protocolo en el proceso de prescripción médica}}{\text{Total, de historias clínicas revisadas}} \times 100$
Estándar	100 % de lo programado
Periodicidad	Mensual Supervisión: Trimestral
Justificación	Este protocolo busca evitar errores por el uso inadecuado de abreviaturas.
Fuente de Información	Historias Clínicas electrónicas, Formulario 005 prescripción y notas de evolución, recetas médicas.
Responsable	Ejecución.-.Médicos, Odontólogos, Enfermeras, auxiliares de enfermería de cuidado directo.  Monitoreo. - Dirección Asistencial, Gestión de Calidad, Comité de Seguridad del paciente, Médicos Coordinadores, Enfermeras líderes y responsables de dosis unitaria.



<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p><b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b></p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4<sup>a</sup></p> <p>Página 19 de 23</p>

En el caso de la Unidad de Cuidados Intermedios únicamente se tomarán en cuenta 7 en debido a bajo número de usuarios ingresados

El personal responsable de evaluar serán las Bioquímicas Farmacéuticas de Dosis Unitaria para las prescripciones médicas y la Enfermera Líder de cada servicio para las enfermeras y auxiliares de enfermería para lo cual revisarán 30 historias clínicas, aplicando el método aleatorio simple.

### **Distribución Del Protocolo**

Este protocolo debe permanecer en:

- Gerencia
- Gestión de calidad
- Hospitalización
- Unidad de Cuidados Intermedios.
- Consulta Externa
- Emergencia
- Central Obstétrico
- Central Quirúrgico
- Farmacia

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 20 de 23</b>

## 8. ANEXOS

### 8.1. ANEXO1 : Abreviaturas de los equipos de laboratorio

LISTA DE ABREVIATURAS DE UNIDADES EN DETERMINACIONES DE LABORATORIO CLINICO				
N°	ANALITO	SISTEMA AVALAB	SISTEMA HOSVITAL	
1	Glucosa	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
2	Urea	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
3	Creatinina	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
4	Acido Urico	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
5	Colesterol	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
6	HDL-LDL Colesterol	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
7	Triglicéridos	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
8	Bilirrubinas	mg/dl	MG/DL	miligramos/decilitro
9	Proteinas-Albúmina-Globulinas	g/dl		gramos/decilitro
10	Proteinas de 24 horas	mg/dl	mg/dl	miligramos/decilitro
11	TGO	U/L	U/L	Unidades/Litro
12	TGP	U/L	U/L	Unidades/Litro
13	Fosfatasa Alcalina	U/L	U/L	Unidades/Litro
14	Amilasa	U/L	U/L	Unidades/Litro
15	Lipasa	U/L	U/L	Unidades/Litro
16	LDH	U/L	U/L	Unidades/Litro
17	CKMB	U/L	U/L	Unidades/Litro
18	Na	mEq/L	mEq/L	miliEquivalentes/Litro
19	K	mmol/L	mmol/L	milimoles/Litro
20	Cl	mmol/L	mmol/L	milimoles/Litro
21	Calcio	mEq/L	mEq/L	miliEquivalentes/Litro
22	Magnesio	mg/dl	mg/dl	miligramos/decilitro
23	Fósforo	mg/dl	mg/dl	miligramos/decilitro
24	Hierro	ug/dl	ug/dl	microgramos/decilitro
25	PCR	mg/l	mg/l	miligramos/decilitro
26	Troponina	ng/ml	ng/ml	nanogramos/mililitro
27	Dímero D	ug/mL	ug/mL	micrigramos/mililitro
28	BHCG cuantitativa	mUI/mL		miliUnidades Internacionales/mililitro
29	TSH	uU/ml	uU/ml	microunidades/mililitro
30	FT3	pg/ml	pg/ml	picogramos/mililitro
31	FT4	ng/dl	ng/dl	nanogramos/decilitro
32	PSA Total y Libre	ng/ml	ng/ml	nanogramos/mililitro
33	VSG 1 Hora	mm	mm	milímetros

 <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</b>	<b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b>
		<b>VERSIÓN: 4ª</b>
<b>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</b>	<b>Página 21 de 23</b>

## 8.2. ANEXO 2 : Abreviaturas permitidas en la bitácora de Unidad de Cuidados Intermedios

### ABREVIATURAS PERMITIDAS EN LA BITACORA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MACAS

#### SECCION SIGNOS VITALES

ABREVIATURA UTILIZADA	SIGNIFICADO
PVC	Presión Venosa Central
TA	Tensión Arterial
T.A.M	Tensión Arterial Media
SATO	Saturación de Oxígeno
T	Temperatura
F.C	Frecuencia Cardíaca
F. R	Frecuencia Respiratoria

#### SECCION MEDICAMENTOS INDICADOS

- **El nombre del Medicamento** no deberá usar ningún tipo de abreviatura y se deberá escribir el nombre del mismo por completo, así esto incluya el uso de dos casilleros para su escritura.
- En este apartado UNICAMENTE se Utilizará abreviaturas para Indicar **DOSIS DE MEDICAMENTO, FRECUENCIA DE ADMINISTRACION Y VIA DE ADMINISTRACION**

DOSIS DE MEDICAMENTO	
ABREVIATURA	SIGNIFICADO
gr	Gramo
mg	Miligramo
tab	tableta
Lt	Litro
ml	mililitro
Ui	Unidades Internacionales
U	Unidades
ug	microgramo
Meq	Miliequivalente

FRECUENCIA DE ADMINISTRACION	
ABREVIATURA	SIGNIFICADO
c/h	Cada Hora
c/2h	Cada 2 horas
c/4h	Cada 4 horas
c/6	Cada 6 horas
c/8	Cada 8 horas
PRN	Por Razones Necesarias
h	Hora
m	minuto
BID	Dos veces al Día
HS	Horas de Sueño
Qd	Cada día
Quid	Cuatro veces al día
TID	Tres veces al día
STAT	Inmediatamente

VIA DE ADMINISTRACION	
ABREVIATURA	SIGNIFICADO
IV	Intravenosa
VO	Vía Oral
IM	Intramuscular
VSC	Vía Subcutánea
NE	Nutrición Enteral
OT	Vía Ótica
VOft	Vía oftálmica
VR	Vía Rectal
VT	Vía Tópica
VVag	Vía Vaginal
SL	Sublingual
SNG	Sonda Nasogástrica

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</p>  <p><b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b></p>	<p>PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS</p>	<p><b>CODIGO: GC-PRT- ENF-CAP-003</b></p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE MACAS</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ABRIL 2024</p>	<p>VERSIÓN: 4ª</p> <p>Página 22 de 23</p>

## 9. BIBLIOGRAFÍA:

- 1.- Manual de Seguridad del Paciente Acuerdo Ministerial 000115-2016
- 2.- Manual de procesos para la gestión del suministro de medicamentos. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR. Diciembre 2009
- 3.- Norma para la aplicación del Sistema de Dispensación, Distribución de Medicamentos por dosis unitaria en los Hospitales
- 4.- Instituto para el Uso Seguro de los Medicamentos. ISMP-España, 2010
- 5.- Seguridad de Medicamentos Abreviaturas, símbolos y expresiones de dosis asociados a errores de medicación, ISMP-España, disponible en:  
[www.ismp-espana.org/fichero/Fichero18.pdf](http://www.ismp-espana.org/fichero/Fichero18.pdf)
- 6.-DECRETO N° 7123 REGLAMÉNTASE LA LEY N° 17.565 QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN FARMACÉUTICA. ARGENTINA, EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN. Buenos Aires,s.n., 15 de noviembre de 1968



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

**Ministerio de Salud Pública**

 @SaludEcuador  @Salud\_Ec

[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)